



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente escrito de sustitución de poder que realiza la profesional del derecho de la parte actora, por lo tanto Sírvase Proveer. 17 de enero de 2023.

VÍCTOR MARTÍNEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
 j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio N° 009

Proceso: Verbal de imposición de servidumbre eléctrica

Radicado: 2022-00037

Demandante: EBSA

Demandado: Maycol Guillermo cañón y otros

Decisión: Acepta sustitución de poder

Acéptese, la sustitución de poder que realiza la profesional del derecho Claudia Paola Riaño Barón a la abogada María Stella González Bohórquez, identificada profesionalmente con la tarjeta profesional N°216.660 del C.S.J., en los mismos términos del poder inicialmente conferido, según artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, de conformidad a la regla 9 de la Ley 2213 de 2022.

GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8178b5a29f4502619ec082f9cdf5b3fb0c9189afe1057b61d413026451cbc3fe**

Documento generado en 17/01/2023 11:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>